
LEY 4919

Autorización al Poder Ejecutivo, para construir una calzada de hormigón hasta el cementerio de la ciudad de Mercedes.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art, 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para construir una calzada de hormigón simple, sin

cordones, de 3,50 metros de ancho, con las correspondientes obras de arte y banquetas de tierra apisonada, desde la esquina de las calles 12 y 47 hasta el cementerio de la ciudad de Mercedes, en una extensión aproximada de 4.000 metros, por el trazado del antiguo camino a Chivilcoy.

Art. 2º La suma a invertirse se integraría: contribución de la Provincia, con fondos de Vialidad, hasta 60.000 pesos moneda nacional; contribución de la Municipalidad de Mercedes y de los vecinos en las proporciones y según el sistema de la Ley 4125 y su decreto reglamentario.

Art. 3º El Poder Ejecutivo mandará iniciar los trabajos del caso, luego que la Municipalidad de Mercedes haya sancionado la correspondiente ordenanza de acogimiento al sistema previsto en la presente ley y en la citada en el artículo anterior.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

F. RAMOS.

Felipe A. Oialé,

Secretario de la C. de DD.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

M. M. Marquina,

Secretario del Senado.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Cámara de Diputados:

— Proyecto del Diputado Bergez.

— Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, agosto 26 de 1942. Tomo

II, pág. 1268. Vecinos de Mercedes (apoyan), setiembre 24 de 1942, pág. 1710.

— Moción de sobre tablas, octubre 29 de 1942. Tomo IV, pág. 2847 (apoyada). Despacho de comisión y aprobación en general y particular, octubre 29 de 1942, pág. 2848.

Cámara de Senadores:

— Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, octubre 30 de 1942, pág. 1676. Despacho de las comisiones y sanción en general y particular, octubre 30 de 1942, pág. 1747.

Promulgada el 16 de noviembre de 1942.